



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 17 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 147-2024/SGIDUR-MPPC/OFHV, de fecha 04 de julio del 2024 y la Hoja de Coordinación N° 00024-2024-LMAV-SG/MPC, de fecha 12 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el objetivo del Plan de Intervención "Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Parinacochas", se tiende a obtener la implementación de beneficio de personas con discapacidad de la población de la localidad de Coracora, distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, con el presupuesto de S/. 1,340.00 soles;

Que, la Secretaría General, según revisión de documentos anotados en la parte de visto, mediante la Hoja de Coordinación N° 00024-2024-LMAV-SG/MPC, de fecha 12 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Intervención de "Accesibilidad física para personas con discapacidad en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Parinacochas";

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE INTERVENCIÓN DE "ACCESIBILIDAD FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS", con un Presupuesto ascendente a la suma de S/. 1,340.00 (Un mil Trescientos cuarenta y 00/100 Soles), para el cumplimiento de objetivo del Plan, que consta de Cuatro (04) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Ueno Reyes Anampa
D.N.I. 7.800.000
ALCALDE